

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1137 IDDOC 791736
CONCHALI, lunes 27 mayo 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-172
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-178
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-40

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): MUÑOZ INOSTROZA CAMILA PIA

RUT: 17.308.838-8

LA SUMA DE \$: 396.751

Y SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

01 AL 15 MAYO/24 HONORARIOS MONITORA PROGRAMA VINCULOS VESION 16 CONVOCA
TORIA/21 - DE.N°1184 26/11/21 - DE.N°260 13/03/24 - DE.N°92 25/01/24 - DE.N°136 08/02/24
MEMO N°557 23/05/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS N°199 23/05/24 DIDECO - BO
LETA DE HONORARIOS N°86 15/05/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDOS
EXTERNOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509044001	Monitores y Apoyos psicossociales	460.001		17308838-8	B-86
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		396.751	17308838-8	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		63.250	17308838-8	B-86

TOTALES :

460.001

460.001

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Dep. Contabilidad y Presupuesto



10006-791205



Contabilidad
21/5/2024

MEMO N° 557 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 136 del 08/02/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

23 MAY 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Fase de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral" convocatoria 2021, versión 16 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N° 1184 del 26/11/2021. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea, durante el mes del 01 al 15 de mayo. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Camila Muñoz Inostroza	17.308.838-8	DE N°136 08/02/2024	\$460.001 (Mayo) ✓

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.044.001 honorario.
Saluda Atentamente a Usted,

Rosario

05-40



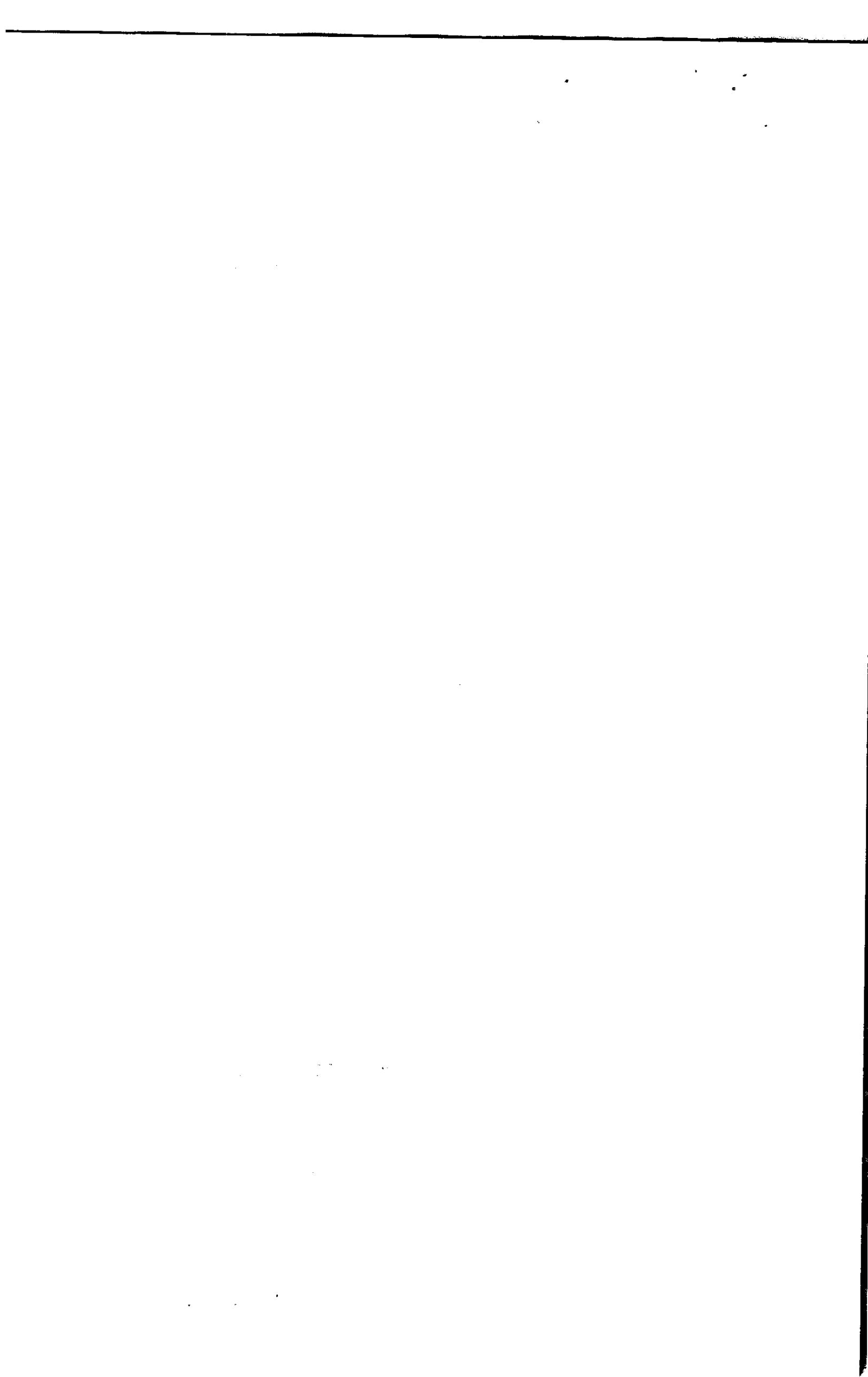
ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/14

DISTRIBUCION:

- PERSONAL
- DIDECO
- ARCHIVO





CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 199 /2024.-

Conchalí, 13 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	136 DE FECHA 08/02/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	86	Fecha	15/05/2024	Monto Bruto	\$460.001 ✓
RUT o RUN	17.308.838-8					
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA MUÑOZ INOSTROZA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 460.001



ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA

Firma de Responsable(a)



DIRECTORA

Firma y Timbre Director (a)



**Servicio de
Impuestos
Internos**

Número de transacción: 27608202951

Sr. Contribuyente:

CAMILA PIA MUNOZ INOSTROZA
Rut 17.308.838-8

Hoy 16/05/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 85 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut 69.070.200-2.

[Imprimir](#)

CAMILA PIA MUNOZ INOSTROZA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 86

RUT: 17.308.838-8
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,
TRABAJO SOCIAL
PSJE CERRO PENITENTE 9456 Villa/Pob. MIRADOR DE LOS ANDES , LA FLORIDA

Fecha: 15 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 65 ANOS Y MAS ACOMPAÑAMIENTO V16 MES 1 AL 15 DE MAYO 2024	460.001
Total Honorarios \$:	460.001
13.75 % Impto. Retenido:	63.250
Total:	396.751

Fecha / Hora Emisión: 16/05/2024 15:40



1730883800086D490848

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405161540

Fecha / Hora Impresión: 16/05/2024 15:40



1 - 15 Mayo





INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Camila Muñoz Inostroza
Rut	17.308.838-8
Decreto Exento que Aprueba Contrato	136
Mes que Informa // bn	1 al 15 de Mayo 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar intervención a 44 adultos mayores (Acompañamiento Psicosocial - APS) de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.	Se realizan sesiones prioritarias a cada uno de los adultos mayores participantes, en donde 33 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 6 renuncias voluntarias (Ana Gallardo, Carlos Ortiz, Marta Luengo, Nancy Gutiérrez y Silvia Cortez Andaur, Nancy Gutiérrez) 3 usuarios por incumplimiento (María Etilita, Teresa Olate, Rubén Jeldrez Blanca Aranguiz) y un fallecimiento Raquel Arenas López.
2.- Realizar intervención a 22 adultos mayores (Acompañamiento Socio laboral - ASL) de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social, cuando corresponda	Se realiza la última sesión grupal ASL "Evaluando mi proceso" a los 16 usuarios activos.
3.- Asistir a las capacitaciones efectuadas por el Servicio de asistencia técnica y la SEREMI MDS.	No aplica.
4. Asistir a mesas técnicas comunales y/o regionales que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Desarrollar el modelo de intervención de acuerdo a la	Se realiza sesiones replica a quienes no asistan a encuentros grupales (33 usuarios) y sesiones de ASL



metodología diseñada para el acompañamiento psicosocial y psicolaboral en cada persona mayor participante del programa, que fueron diagnosticados por el Eje.	"Evaluando mi proceso "se realiza a 16 usuarios.
6. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del Plan de desarrollo y/plan laboral/ocupacional, de acuerdo a las prioridades e intereses de ellos.	Plan de desarrollo finalizado.
7. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en las iniciativas e instancias comunitarias.	No aplica
8. Mantener al día el registro informativo y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Toda información entregada por la persona mayor se adjunta a cuadernillo.
9. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las orientaciones técnicas.	Todo documento relacionado al programa se encuentra resguardado y supervisado por gestora territorial y/o encargado comunal.
10. Conocer las redes comunitarias existentes en el entorno de la persona mayor, contactando a los usuarios con aquellas organizaciones de interés, a través de levantamiento del "mapa de oportunidades".	No aplica
11. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con la finalidad de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del Programa como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
12. Participar en las	No aplica.



instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a por Senama y/o por la Secretaría Regional ministerial de Desarrollo Social.	
13. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda	Realización de sesiones individuales pendientes, sesiones grupales, valoración finalizada.
14. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa.	Se realiza cierre técnico y metodológico con todos los usuarios activos.
15. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Apoyar al encargado comuna en lo que necesite.


Camila Muñoz Inostroza
Monitora Vínculos


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
Encargado Programa Vínculo
DIDECO


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.
DIDECO





1 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Camila Muñoz Inostroza
FECHA:	1 al 15 de Mayo

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION	FECHA	SESION
1	MARIA	PARRA	BRITO	5472587	6	PASAJE MAR NEGRO	2478	01-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
2	ADILA	REYES	MAGNA	4882370	K	PASAJE HERNAN HUIZA	1242	01-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
3	AIDA	DE LAS MERCEDES	GALVEZ	4857470	K	EL OLIVO	1255	01-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
4	ALICIA	DEL CARMEN	PAZ	5438528	6	PASAJE GRAN MISION	4351	01-05-2024	"Continuando Juntos"		No beneficiario ASL
5	ANA	GALVEZ	VIVANCO	5073764	0	EL CORTIJO	2501	02-05-2024	"Evaluando mis avances"	01-05-2024	"Evaluando mi proceso"
6	ANA	QALLARDO	SILVA	12155504	8	REGIMIENTOS EMERALDA	2120		RENUNCIA VOLUNTARIA		No beneficiario ASL
7	ARMANDO	MEDINA	PIERRO	4714856	1	LUISA UNDURRAGA	1364	02-05-2024	"Evaluando mis avances"		RUTA DIFERI No beneficiario ASL
8	BLANCA	VIDELA	CANALES	5899892	3	HOLANDA	3955	02-05-2024	"Continuando Juntos"		No beneficiario ASL
9	BLANCA	DEL CARMEN	ALVARADO	3401060	9	PASAJE TOKIO	5610	02-05-2024	"Evaluando mis avances"	01-05-2024	"Evaluando mi proceso"
10	BLANCA	ARANGUIZ	CUSTODIAS	6757681	8	LA REZA	2448		INCUMPLIMIENTO		No beneficiario ASL
11	CARLOS	ORTIZ	NUSSA	4466921	8	PASAJE NEFELINA	1382		RENUNCIA VOLUNTARIA		No beneficiario ASL
12	CARMEN	CONTRERAS	MARIPANGUE	7197111	2	MERCEDARIOS	1651	02-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
13	EMA	NECULMAN	COLLIPAL	4486211	5	POLONIA	22110	03-05-2024	"Evaluando mis avances"	02-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
14	FANNY	FORME	PADILLA	5327378	5	EL PINO	2431	03-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
15	FERNANDO	ARAYA	FLORES	5584802	5	AV. PRINCIPAL DEL CAPIT	1212	03-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
16	GLADYS	NAVARRETE	POLANCO	5847414	2	LAS VERTIENTES	1106	03-05-2024	"Continuando Juntos"	02-05-2024	"Evaluando mi proceso"
17	GLORIA	CAMPOS	SANHUEZA	5129587	0	PASAJE TOLEDO	3938	06-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
18	GLORIA	ESPINOZA	CARRASCO	5813753	7	SIETE DE NOVIEMBRE	5345	06-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
19	GLORIA	RAMIREZ	BENAVIDES	6022699	7	PASAJE NOEMI	4389	06-05-2024	"Continuando Juntos"	03-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
20	HECTOR	PARDES	ARIAS	5677951	5	NAVIDAD	1343	06-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
21	HERNAN	VIVANCO	DLAZ	4706261	6	PASAJE PUERTO CISNES	3539	07-05-2024	"Continuando Juntos"	03-05-2024	"Evaluando mi proceso"
22	IRMA	FLORES	MARQUEZ	5867898	8	LAS ACHIRAS	5748	07-05-2024	"Continuando Juntos"		No beneficiario ASL
24	JUANA	BARRA	SARMIENTO	4751328	6	VIENA	2531	07-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
25	JULIA	DEL CARMEN	BANTES	4338204	7	CANAL DE CHACAO	3474	07-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
26	LUISA	RIFFO	CIA	4708996	4	PUERTO CISNES	3574	08-05-2024	"Evaluando mis avances"	06-05-2024	"Evaluando mi proceso"
27	MARIA	HUMERES	SOTO	4962537	5	JOSE MARIA CARO	4792	08-05-2024	"Evaluando mis avances"	06-05-2024	"Evaluando mi proceso"
28	MARIA	AVALES	ARANGUIZ	6448204	1	AV. JOSE MARIA CARO	2788		no cumplimiento		
29	MARIA	VALDES	MOYA	5079701	5	VIENA	2584	08-05-2024	"Continuando Juntos"	07-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
30	MARIA	MUNIZ	CASTRO	5464364	6	PASAJE CHEPICA	4644		SEGUIMIENTO		No beneficiario ASL
31	MARIA	MEDINA	SUAZO	5171743	0	PASAJE LAURA	4320	08-05-2024	"Continuando Juntos"	07-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
32	MARIA	MAUREIRA	MIRANDA	5391217	0	PASAJE LOS SATELITES	4526	09-05-2024	"Continuando Juntos"	08-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
33	MARTA	LUENGO	REYES	5731265	K	PASAJE CUNAGO	4092		RENUNCIA VOLUNTARIA		
34	NANCY	GUTIERREZ	VILLIGAS	5021043	6	EL COMENDADOR	2308		RENUNCIA VOLUNTARIA		ASL
35	OLGA	VALENZUELA	MEDINA	4709515	8	GASCUÑA	1447	09-05-2024	"Continuando Juntos"	09-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
36	RAQUEL	ARENAS	LOPEZ	3521350	6	SAURAL	1975		FALLECIDA		
37	ROSALBA	FIGUEROA	PEREIRA	5034431	2	GASCUÑA	1435	09-05-2024	"Evaluando mis avances"	10-05-2024	"Evaluando mi proceso"
38	RUBEN	OMAR	JELDREZ	4804268	8	MAR DE ANTILLAS	1541		RENUNCIA VOLUNTARIA		
39	SILVIA	COFETEZ	ANDAUR	4333732	7	RIO MAJERGA	1264		RENUNCIA VOLUNTARIA		RENUNCIA ASL
40	SILVIA	REBOLLEDO	ESPINOZA	5195055	0	PASAJE MAR DE ANTILLAS	3631	09-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL
41	SUSANA	QUEZADA	CASTILLO	5472973	1	TOME	4407	10-05-2024	"Continuando Juntos"	13-05-2024	"Evaluación del proceso grupal"
42	TERESA	OLATE	BELMAR	4758291	1	VERSALLIS	5763		SEGUIMIENTO		
43	ULDA	PINO	PINO	3617358	0	PASAJE AZAPA		13-05-2024	"Evaluando mis avances"	14-05-2024	"Evaluando mi proceso"
44	YOLANDA	BAYAS	HEFFERMAN	4818820	6	BAJOS DE JUMBON	3081	14-05-2024	"Evaluando mis avances"	15-05-2024	"Evaluando mi proceso"
45	HERMOSINA	PEREZ	PEREZ	5197503	0	JULIO MONTE SALAMANC	5935	15-05-2024	"Evaluando mis avances"		No beneficiario ASL


Camila Muñoz Inostroza
Monitora Vinculos


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
Encargado Adulto Mayor
DIDECO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

15/05/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecucion de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y mas edad "Fase de acompañamiento psicosocial y sociolaboral" convocatoria 2021, versión 16 programa de apoyo integral al adulto mayor
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Área de Adulto Mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1184 de 26/11/2021
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de desarrollo social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 26/11/2021 hasta El 31/03/2024
FECHA PRORROGA	Desde el 26/11/2021 hasta el 28/07/2024
N° PRORROGA	DEX N°260 del 13/03/2024
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA.-

CONCHALI, 08 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 136

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 134 del 31.01.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 144 del 30.01.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36 del 15.01.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 92 del 25.01.2024; Decreto Exento N° 1184 del 26.11.2023; Decreto Exento N° 1137 del 11.10.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 01 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 17.308.838-8, con domicilio en Pasaje Cerro Penitente N° 9456, comuna de La Florida, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023, se aprobó por la unanimidad de los presentes los Cometidos a honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Certificado emitido por la Secretaría Municipal de fecha 29 de diciembre del 2023. Posteriormente, y con el Devuelve Sin Visar N°4 de la Dirección de Control, se realiza una rectificación de los cometidos, aprobados con fecha 18 de enero del 2024 por el Concejo Municipal, que fueron sancionados por Decreto Exento N° 92 de fecha 25 de enero del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de acompañamiento psicosocial y sociolaboral de los beneficiarios de la versión N° 16, de acuerdo con la metodología del modelo de intervención del programa, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 16", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 1466 de fecha 11 de noviembre del año 2021 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1184 de fecha 26 de noviembre del año 2021, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitorea comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Realizar intervención a 44 adultos mayores (Acompañamiento Psicosocial - APS) de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Realizar intervención a 22 adultos mayores de los 44 mencionados en el punto anterior (Acompañamiento Sociolaboral - ASL) de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social, cuando corresponda
3. Asistir a las capacitaciones efectuadas por el Servicio de asistencia técnica y la SEREMI Ministerio de Desarrollo Social.
4. Asistir a mesas técnicas comunales y/o regionales que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Desarrollar el modelo de intervención de acuerdo a la metodología diseñada para el acompañamiento psicosocial y psicolaboral en cada persona mayor participante del programa, que fueron diagnosticados por el Eje.
6. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del Plan de desarrollo y/plan laboral/ocupacional, de acuerdo a las prioridades e intereses de ellos.
7. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en las iniciativas e instancias comunitarias.
8. Mantener al día el registro informativo y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.
9. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las orientaciones técnicas.
10. Conocer las redes comunitarias existentes en el entorno de la persona mayor, contactando a los usuarios con aquellas organizaciones de interés, a través de levantamiento del "mapa de oportunidades".
11. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con la finalidad de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del Programa como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
12. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a por Senama y/o por la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social.
13. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
14. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
15. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Se hace presente que don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a abril la suma bruta mensual de \$ 920.000.-, (novecientos veinte mil pesos) y desde 01 al 15 de mayo la suma única de \$ 460.001.-, (cuatrocientos sesenta mil un pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAMILA PIA MUÑOZ INOSTROZA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509044001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
(S)

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/